

ACTA DE OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENERGÉTICA LOCAL

En Santiago, siendo las 16:00 horas del 26 de octubre de 2020, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.5 de las Bases Técnicas del Concurso para **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENERGÉTICA LOCAL"**, referido a "Admisibilidad de las Postulaciones"

En forma paralela a la revisión administrativa se procederá a la revisión de la Admisibilidad Técnica, en la que se verificará la presentación de los antecedentes Generales, Económicos y Técnicos, en base a los requerimientos establecidos en el numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 de las Bases Técnicas. La omisión de los requerimientos establecidos en los puntos facultará a la Agencia para solicitar aclaraciones o salvar omisiones, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 de las Bases Administrativas de este Concurso. La solicitud de antecedentes será

publicada en el Acta de Solicitud de Antecedentes Técnicos en el portal web www.agenciase.org/jel. La Admisibilidad Técnica quedará consignada en el Acta de Adjudicación según lo establecido en el numeral 6.2 de las Bases Técnicas de este Concurso

En consideración a estas facultades de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar y corregir ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún aspecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

1) NIKOLA SpA – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO

- a) Reingresar anexo 6, CV de Andres Perez e Ingrid Stumpf no están firmados por el representante legal.
- b) Ingresar anexo 6 faltante de Gonzalo Rojas
- c) Ingresar carta de compromiso anexo 12 faltante de Gonzalo Rojas
- d) Ingresar anexos 16, faltan la carta de colaboración de los otros actores locales, debe ingresarse un anexo por cada actor local declarado en anexos 8.a y 8.b, no ingresa cartas para: Banco Estado, Ferretería Punto Maestro, Liceo Bicentenario Oriente, Liceo Tomás Marín, Seremi de Energía de O´Higgins

2) SERVICIOS DE ENERGÍA CIUDAD LUZ SPA LIMITADA - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS Y LLAY-LLAY

- a) Se solicita corregir el Anexo 4.a, ya que este difiere de anexo 4.b (en tabla 4.a debe incluir impuestos independientes para cada uno de los ítems presentados)
- b) Se solicita corregir Anexo 1, ya que con aclaración incorporada sobre la Ingeniería de detalle se modifican valores.

3) NIKOLA SpA - MUNICIPALIDAD DE CABILDO

- a) Se solicita corregir Anexos 6 que no están firmados por el representante legal, específicamente los anexo 6 de Jessica Beltrán, Guillermo Delgado, Andrés Pérez e Ingrid Strumpf.
- b) Se solicita corregir Anexo 16 mediante ingreso de documentos faltantes, faltan la carta de colaboración de los otros actores locales, debe ingresarse un anexo por cada actor local declarado en anexos 8.a y 8.b, no ingresa cartas para: Banco Estado, Ferretería Maderas Cabildo, Seremi de Energía de Valparaíso, APR La Mora, APR La Vina, APR Peñablanca-Montegrande, APR San Lorenzo, APR El Guayacán, APR Artificio de Cabildo, APR San José

4) RED GENERA - MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

- a) Se solicita corregir Anexo 14, ya que DRE difiere de CVT entregado (equivalencia a kW), también se indica inversión total cuando debería indicarse \$/ kW. Aclarar valores.
- b) Se solicita corregir Anexo 4.b ya que las HH de prevencionista de riesgo deben ser cargadas en Ítem de OOC.
- c) Se solicita aclarar la diferencia en HH del Anexo 4.b en relación con el primer ingreso, ya que monto del nuevo documento para este ítem difieren de monto en HH indicado en primer ingreso.

5) NIKOLA SPA-AHORRO ENERGÍA- MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU-CERRO NAVIA-NAVIDAD

- a) Se solicita corregir anexo 6 mediante ingreso de los documentos faltantes para equipo de trabajo acorde a lo señalado en Anexo 5, específicamente se solicita ingresar Nicole Castro y Rodrigo Devia.
- b) Se solicita ingresar certificado de título de Macarena Cornejo, Luis Vargas y Cristian Pozo.
- c) Se solicita corregir Anexo 6, deben venir firmados todos por ambos representantes legales de ambas empresas.
- d) Se solicita corregir Anexo 16 mediante ingreso de documentos faltantes, en particular faltan la carta de colaboración de los otros actores locales, debe ingresarse un anexo por cada actor local declarado en anexos 8.a y 8.b, no ingresa cartas para: Banco Estado, Ferretería Centro Constructor de Paniahue, Ferretería Navidad, Seremi de Energía de O´Higgins, Seremi de Energía Metropolitana, CESFAM Steeger, CESFAM Lo Amor, Posta Rural Alto Ramirez, Posta Rural Cahuil, Posta Rural Cardonal de Panilonco
- e) Se solicita aclarar motivo de diferencia en OOCC y HH del Anexo 4.b en relación con el primer ingreso, ya que monto del nuevo documento para este ítem difieren de monto en OOCC y HH indicado en primer ingreso.
- f) Se solicita corregir Anexo 20, deben venir firmado por ambos representantes legales de ambas empresas.

6) RED GENERA- MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE

- a) Se solicita reingresar Anexo 1, ya que monto difiere de anexo 4.a y 4.b
- b) Se solicita reingresar anexo 4.b, ya que se indica que por bases de concurso el cofinanciamiento solicitado a la agencia no financia ingeniería de detalle. Así mismo la Medida de Eficiencia ingresada bajo el ítem "otros" debe incluirse en OOCC.
- c) Se solicita ingresar anexo 6 de los funcionarios municipales.
- d) Se solicita reingresar anexo 7, ya que en este no se indica "reporte de gastos" ni fecha de inicio de operación del proyecto.
- e) Se solicita reingresar anexo 8.a completo.
- f) Se solicita reingresar anexo 8.b ya que no coincide con 8.a.
- g) Se solicita reingresar anexo 14 indicando la DRE del proyecto.
- h) Se solicita reingresar anexo 15 ya que no indica ciudad.

7) BALDERRAMA Y DÍAZ SERVICIOS ENERGÉTICOS LIMITADA - MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y VITACURA

- a) Se solicita rectificar anexo 4.a, esto dado que los montos declarados en anexo 4.a no coinciden con Anexo 4.b ni con CVT. Se recuerda que la columna de total del anexo 4.a debe incluir impuesto en caso de que correspondan.
- b) Se solicita rectificar/aclarar el anexo 5, dado que se indica a Paloma Valenzuela como funcionaria de Vitacura cuando corresponde a la Municipalidad de Providencia. No se indica municipalidad de trabajo de Carla Barrueto. Se señala a Javier Godoy con el título de Ingeniero en Recursos Naturales, sin embargo, solo se presenta su certificado de egreso. Así mismo Claudia Tapia figura en el anexo con una profesión diferente al certificado de título.
- c) Se solicita rectificar anexo 7 con información faltante, ya que en este no se indica reporte de gastos, ni todos los hitos solicitados. Así como también no se indica la fecha de inicio de operación del proyecto.
- d) Se solicita reingresar anexo 11, debe ser completado con información solo de la empresa privada.
- e) Se solicita rectificar anexo 14, ya que difiere a capacidad instalada y DRE indicada en CVT.

8) TESLA ENERGY- MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN

- a) Se solicita rectificar/aclarar anexo 1, ya que este no coincide con CVT.
- b) Se solicita rectificar anexo 4.a, esto dado que los montos declarados en anexo 4.a no coinciden con Anexo 4.b ni con CVT. Se recuerda que la columna de total del anexo 4.a debe incluir impuesto en caso de que correspondan.
- c) Se solicita rectificar anexo 5 con información faltante de funcionarios municipales, así como también sus respectivos anexos 6 y anexos 12.
- d) Se solicita rectificar anexo 6, estos deben firmarse de forma individual.
- e) Se solicita ingresar certificado de título de José Hernández.
- f) Se solicita rectificar anexo 7 con información faltante, ya que en este no se indica fecha de inicio de operación del proyecto.
- g) Se solicita ingresar anexo 10.b ya que no se hace ingreso.

- h) Se solicita rectificar anexo 11, ya que este debe ser completado con información solo de la empresa privada.
- i) Se solicita rectificar/aclarar anexos 16, esto dado que se debe ingresar uno por cada actor local declarado en anexo 8.a.

9) PUNTO SOLAR-MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE

- a) Se solicita reingresar anexo 11, debe ser completado con información solo de la empresa privada y firmado por el representante legal.
- b) Se solicita reingresar anexos 16 debidamente firmados.

10) FUNDACIÓN ENERGÍA PARA TODOS- MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

- a) Se solicita reingresar anexo 20 nuevamente. Primero va nombre del /la Alcalde/a y firma del consultor.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día 3 de noviembre de 2020 hasta las 23:59 hrs.

Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes requeridos por Bases para acreditar la información entregada por el Oferente.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado al correo electrónico comunaenergetica@agenciase.org con el asunto "Aclaraciones Implementación de Proyectos de Inversión Energética Local - [Nombre Oferente]", dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada al proceso de licitación para contratar el servicio de **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENERGÉTICA LOCAL"**

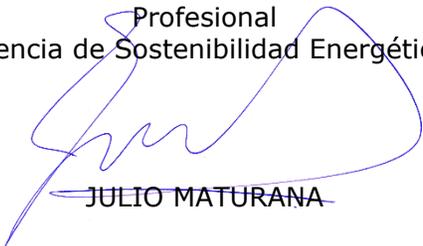
CIERRE DE ACTA

Siendo las 18.00 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



MAITE PIZARRO

Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética



JULIO MATURANA

Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética



DANIEL ROJAS

Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética



CLAUDIO PEREZ

Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética



CAROLINA CASTRO

Profesional
Ministerio de Energía